



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo institucional
Huacho, 07 MAYO 2009
PEDRO QUIZÁBALO MORENO
FIDELIARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PREO

Acuerdo de Consejo Regional

N° 056-2009-CR/GRL

Huacho, 04 de mayo de 2009.

VISTOS: el Oficio N° 239-2009-GG-EMAPA CAÑETE S.A. del Gerente General de EMAPA CAÑETE S.A. C.P.C. Enrique Loyola Arias, mediante el cual comunica que por Junta Universal de Accionistas de EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 14 de enero del 2009 se acordó la Remoción del Representante del Gobierno Regional de Lima Ing. Filiberto Demetrio Ramos Medrano como Director de EMAPA CAÑETE S.A.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, con Carta N° 350-2008-CR/GRL de fecha 12 de diciembre del 2008, se dispone convocar a los Directores Representantes del Gobierno Regional de Lima ante las Entidades Prestadoras de Servicios de Sancamiento de las Provincias de Huaura, Huaral, Barranca y Cañete, para la Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre del 2008 a efectos de que informen documentadamente y sustenten sus informe sobre su gestión dentro de la EPS que representan.

Que, a la Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre del 2008 no asistió el Ing. Filiberto Demetrio Ramos Medrano en su calidad de Representante del Gobierno Regional de Lima como Director de EMAPA CAÑETE S.A., sin justificación alguna.

Que, en la Sesión Extraordinaria el día 04 de mayo de 2009, en la ciudad de Huacho, luego del análisis y el debate correspondiente del Acta de la Junta Universal de Accionistas de EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 14 de Enero del 2009, sobre la Remoción del Representante del





Gobierno Regional de Lima

...presente escopia del documento original
que se encuentra en el archivo correspondiente
Huacho, 07 MAYO 2009
PEDRO QUIZABALO MORENO
PEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Gobierno Regional de Lima Ing. Filiberto Demetrio Ramos Medrano como Director de EMAPA CAÑETE S.A. y con el voto por mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión Extraordinaria del 04 de mayo de 2009;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de la Remoción del Representante del Gobierno Regional de Lima, Ing. Filiberto Demetrio Ramos Medrano como Director de EMAPA CAÑETE S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, la convocatoria y selección de los postulantes al Cargo de Director de EMAPA CAÑETE S.A., debiendo presentar el resultado de la selección el día 14 de mayo del 2009 ante el Pleno del Consejo Regional, con la asistencia de todos los postulantes seleccionados.

ARTÍCULO TERCERO: El Pleno del Consejo Regional en base al Cuadro de Selección presentado por la Oficina de Recursos Humanos, elegirá al Director y su alterno como Representante del Gobierno Regional de Lima ante el Directorio de EMAPA CAÑETE S.A.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. SANTOS TOMÁS TORRES MURGA
CONSEJERO DEL ESTADO